



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 83/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Lo expresado por la Vicepresidente de la Nación, Señora Victoria Villarruel, en sus redes y en declaraciones periodísticas, y

CONSIDERANDO:

Que manifestó que “el Estado no tiene que meterse en la esfera de la intimidad de los individuos ni tampoco avalar compulsivamente, ni que se obligue a otros ciudadanos a creer autopercepciones fantasiosas”, refiriéndose a las diferentes identidades de género. Que la Señora Villarruel manifestó: “Esto es claro y simple, el que esté a favor de la ideología de género es un degenerado, y el que esté a favor de sexualizar a los niños, es un pedófilo en potencia. Nuestro gobierno los va a combatir hasta que no nos quede una gota de sangre en el cuerpo”.

Que de acuerdo a la Real Academia Española, degenerado significa: Persona de condición mental y moral anormal o depravada, acompañada por lo común de peculiares estigmas físicos. Llama la atención que algunos funcionarios llaman degenerado a todo aquél que no piensa como ellos.

Que como se podrá entender, todo el contenido replica discursos de odio, altamente estigmatizantes. No se puede compartir ni emitir opinión al respecto.

Que la sociedad argentina ha emprendido un camino irreversible de comprensión, humanización y respeto por las diferencias, por los cuales estas expresiones lamentables de la Vicepresidente de la Nación atrasan y genera odios y

violencia.

Que dichas declaraciones son ofensivas, inapropiadas y contrarias a los valores humanos de respeto, igualdad y convivencia pacífica.

Que como representantes del pueblo, tenemos la necesidad de expresar nuestro rechazo a cualquier manifestación que atente contra la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.

Que es imprescindible para nuestra sociedad rechazar públicamente expresiones ofensivas, infundadas y maliciosas, que promueven la discriminación, el odio y la violencia.

Que la Señora Villarruel no tiene en cuenta cuestiones constitucionales, convencionales y legales básicas como la igualdad ante la ley establecida en el artículo 16° de la Constitución Nacional de 1853, que además se completa con la no discriminación expresada por la reforma de 1994 que tiene entre las categorías el género, la orientación sexual y la identidad de género, la Ley de Identidad de Género N° 26743.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 83/24

ARTÍCULO 1.- Este H. Concejo Deliberante resuelve expresar repudio a las declaraciones realizadas por la Señora Victoria Villarruel, Vicepresidente de la Nación, por considerarlas contrarias a los valores de respeto por los derechos humanos y convivencia democrática que define a nuestro país.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-